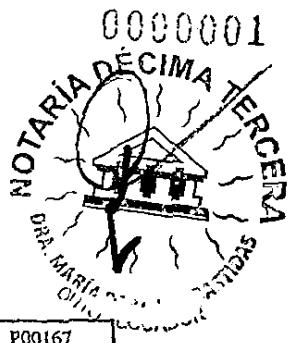


DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS  
NOTARIA DECIMO TERCERA  
QUITO-ECUADOR



Protocolo

2015	17	01	13	P00167
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

**CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA "FIROLA" S.A."**

QUE OTORGA:

**MARÍA PÍA DALMAU VORBECK, (GERENTE GENERAL DE  
LA COMPAÑIA FIROLA S.A.)**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: 4 COPIAS**

**\*\*\*\*E/F\*\*\*\***

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro de Febrero del dos mil quince, ante mi DOCTORA MARIA PORTILLA BASTIDAS, NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON QUITO, comparece: la señora María Pía Dalmau Vorbeck, casada, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA FIROLA S.A., según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía y papeletas de votación, cuyas copias debidamente certificadas se agregan, la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliada en la ciudad de Quito, advertida que fue por mí la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura me pide que elevo a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "Señora Notaria: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA**

COMPANÍA FIROLA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

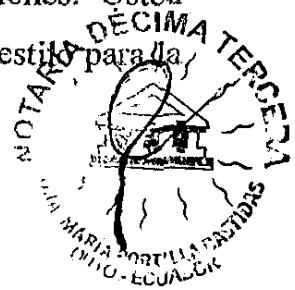
**PRIMERA: COMPARÉLENTE.**- Comparece al otorgamiento de este instrumento público la Compañía FIROLA S.A., representada por la señora María Pía Dalmau Vorbeck en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de veinte y dos de enero del dos mil quince, cuya copia certificada también se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a.-

FIROLA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Doctora María Portilla Bastidas, Notaria Décima Tercera del cantón Quito el veintidós de abril del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de septiembre del dos mil catorce; cuyos constitución que fue aprobada mediante Resolución Número SCV-IRQ-DRASD-SAS - catorce - cero cero veinte y nueve veinte y uno suscrita por el Intendente de Compañías de Quito de fecha treinta de julio del dos mil catorce. b.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de FIROLA S.A. reunida el veinte y dos enero del dos mil quince, resolvió: Cambiar el objeto social de la Compañía; y, Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía. **TERCERA: CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL.**-

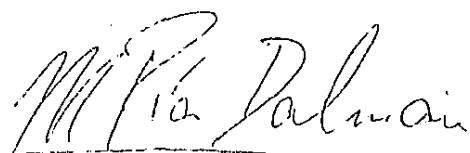
La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de FIROLA S.A. reunida el veinte y dos de enero del dos mil quince, con el voto unánime del capital social, resolvió: Cambiar íntegramente el objeto social de la Compañía; el mismo que en lo posterior dirá: **La compañía se dedicará al arrendamiento de bienes inmuebles. Con este propósito la Compañía podrá asociarse con personas naturales y jurídicas nacionales o**

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS  
NOTARIA DECIMO TERCERA  
QUITO-ECUADOR

extranjeras relacionadas con su objeto social; y, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. Sin perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras leyes, la compañía no podrá realizar actividades de carácter financiero. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**- Luego de la aprobación del cambio de objeto social, la Junta General, también por unanimidad resolvió: Reformar el ARTICULO CUARTO de sus Estatutos Sociales, el mismo que en lo posterior dirá: **ARTICULO CUARTO: OBJETO.**- La compañía se dedicará al arrendamiento de bienes inmuebles. Con este propósito la Compañía podrá asociarse con personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras relacionadas con su objeto social; y, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. Sin perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras leyes, la compañía no podrá realizar actividades de carácter financiero. **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Yo, María Pía Dalmau Vorbeck, en mi calidad de Gerente General de FIROLA S.A., declaro bajo juramento que la compañía que represento, a la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

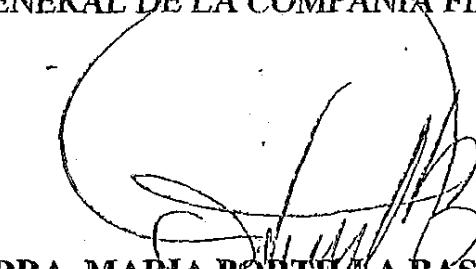


perfecta validez del presente instrumento público.".- Hasta aquí la presente minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido suscrita por el señor Doctor Carlos Almeida A, con matrícula profesional número dos mil novecientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para este otorgamiento se observaron los preceptos del caso, y, leída que les fue por mí la señora Notaria del contenido de esta escritura a los señores comparecientes se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



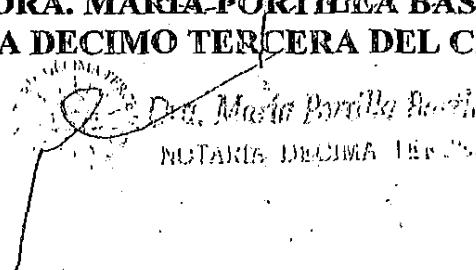
Maria Pía Dalmau Vorbeck

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA FIROLA S.A.



DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS

NOTARIA DECIMO TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. María Portilla Bastidas

NOTARIA DECIMA TERCERA

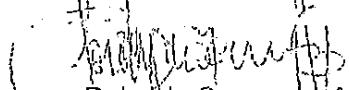
Quito, Septiembre 18 del 2014.

Señora  
**Maria Pia Dalmau Vorbeck**  
 Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de **FIROLA S.A.** reunida el 17 de noviembre del 2014, tuvo a bien designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un período de **DOS AÑOS**; con todos los derechos, atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

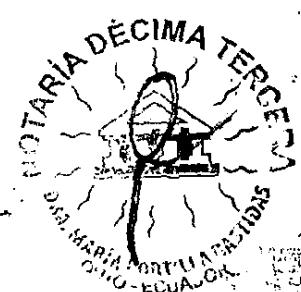
Atentamente,

  
 Jorge Rolando Sampedro Mendieta  
 Secretario ADHOC  
 C.C. 170626292-8

**RAZON:** En Quito, a los 18 días del mes de septiembre del 2014, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designada para un período de **DOS AÑOS** y prometo cumplir con mis funciones de acuerdo con las leyes y el Estatuto de la Compañía.

  
**Maria Pia Dalmau Vorbeck**  
 C.C. 170384024-7

**NOTA:** La Compañía se constituyó en la Notaría DÉCIMA TERCERA del cantón Quito, de la Notaria Dra. María Portilla Bastidas el 22 de abril del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 16 de septiembre del mismo año.



# Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 60220

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	39730
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13472
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/09/2014
FECHA ACÉPACION:	18/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIROLA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

#### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703840247	DALMAU VORBECK MARIA PIA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

#### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 3711 DEL 16/09/2014. NOT: 3 DEL 22/04/2014. PAMP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE  
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

*Padilla Jr.*  
DR. JOSÉ ANÍBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN, N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE FIROLA S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, a los 22 días del mes de enero del 2015, en el local de la Compañía ubicado en la Av. 10 de Agosto No. 1832 y Roca de esta ciudad de Quito, se reúnen los Accionistas de FIROLA S.A., siendo las 19h15, y deciden conformarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas bajo la Presidencia del señor José Antonio Dalmau Vorbeck y actuando como Secretaria la señora María Pía Dalmau Vorbeck, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Cambio de objeto social de la compañía.
- 2.- Reforma de Estatutos Sociales de la compañía.

Secretaría, a pedido de la Presidencia, certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía, según el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
INMEDESA S.A.	1.087.272	U\$ 1.087.272
JOSÉ DALMAU VORBECK	799	799
<b>TOTALES:</b>	<b>1.088.071.00</b>	<b>1.088.071</b>

Se hace constar que comparece a la Junta la señora Eliana Mariasol Vorbeck Kigman como Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMEDESA S.A.

El Presidente de la Junta General, somete a consideración de los asistentes el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, se desarrolló de la siguiente manera:

El Presidente, propone a la Junta General que para el desarrollo de la Empresa es necesario cambiar íntegramente el objeto social de la compañía. Luego de varias deliberaciones, la Junta con el voto unánime de sus Accionistas, aprueba cambiar íntegramente el objeto social de la Compañía, el mismo que en lo posterior dirá: **La compañía se dedicará al arrendamiento de bienes inmuebles.**

Con este propósito la Compañía podrá asociarse con personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras relacionadas con su objeto social; y, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad.

**Sin perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras leyes, la compañía no podrá realizar actividades de carácter financiero.**

Seguidamente, toma nuevamente la palabra el Presidente y manifiesta que una vez que se ha procedido a aprobar el cambio del objeto social de la compañía, es necesario reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía. Luego de varias deliberaciones, la Junta General por unanimidad resuelve reformar el Artículo Cuarto de



los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en lo posterior dirá: **ARTICULO CUARTO: OBJETO.** La compañía se dedicará al arrendamiento de bienes inmuebles.

Con este propósito la Compañía podrá asociarse con personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras relacionadas con su objeto social; y, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad.

**Sin perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras leyes, la compañía no podrá realizar actividades de carácter financiero.**

La Junta General, Faculta además a la Gerente General de la Compañía, para que suscriba la escritura pública respectiva.

El Presidente, concede un receso de 30 minutos para que Secretaría redacte la Acta.

Reinstalada la Junta, se da Lectura de la Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Por haberse tratado los puntos del orden del día, el Presidente levanta la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, a las 20h55.

Para constancia de todo lo actuado, firman los asistentes conjuntamente con la Secretaría que certifica.-

  
José Dalmau Vorbeck  
PRESIDENTE-ACCIONISTA

  
INMEDIESA S.A.  
ACCIONISTA

  
María Pía Dalmau Vorbeck  
SECRETARIA



*Q*  
RAZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía FIROLA S.A., de fecha 22 de abril del 2014, la escritura del cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales de la referida compañía en el presente instrumento público.- Quito, a 4 de Febrero del 2.015.-

*Q*  
DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS  
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON QUITO  
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

*Q*  
Se otorgó ante mi, la escritura del cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales que otorga la señora María Pía Dalmau Vorbeck en su calidad de Gerente General de la Compañía FIROLA S.A, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en la ciudad de Quito, a 4 de Febrero del 2.015.-

*Q*  
DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS  
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON QUITO  
NOTARIA DÉCIMA TERCERA



Dirección Nacional de Registro de D.  
Registro Mercantil del Cantón



# ■ Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 10397

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7267
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	804
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703840247	DALMAU VORBECK MARIA PIA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	04/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIROLA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Página 1 de 2

1143599

# Registro Mercantil de Quito

0000007  


NO APLICA

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3711 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL